



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 30 AGO 2023

Res. H N° 1320/23

Expte. N° 4.001/23

**VISTO:**

La Nota N.º 061/23 mediante la cual la Dra. Mercedes Vázquez, Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de insumos de cafetería; y

**CONSIDERANDO:**

Que los insumos mencionados son necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Comisiones y Consejo Directivo que tienen lugar en esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma DIETETICA TOMY SALTA de ARANGIO CARLOS FEDERICO, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 31.650,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total **PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 31.650,00)** en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provistos por la firma **DIETETICA TOMY SALTA de ARANGIO CARLOS FEDERICO**, CUIT N.º 20-31548738-3, según Factura B N.º 00006-00041629.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa



Mg. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa